

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2024/64	La Junta de Gobierno Local

**Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 1 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, COMPLEMENTOS Y OBSEQUIOS REINA DE LA SAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 57459/2024

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta de informe con propuesta de acuerdo emitido por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia y suscrito por el concejal de Contratación, con fecha 1 de octubre de 2024 y CSV 9QJ6DZJWC2RFCGCML5WQ54SRT, que en la parte que interesa dice así:

“**Asunto:** Contratación de infraestructuras y adquisición de vestuario, complementos y obsequios Reina de la Sal, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada del gasto.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha	CSV
Propuesta de inicio de expediente y nombramiento de técnico.	21/06/2024	5W3Y34P5J4W252TWS4LHL9NP5
Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación n.º 2024-4499, de inicio de expediente y nombramiento de técnico.	01/07/2024	9X5PTZG5J3YKCNNT7P99YLQJ7
Informe del Dpt. de Contratación n.º 2024-0518, de no fraccionamiento y no inclusión en el Plan Anual de Contratación.	03/07/2024	7X5Q5NWJ5ERZC4DTTWG3JADSD



Informe técnico insuficiencia de medios.	04/07/2024	3EGP52E4AXZ5RY2C4RLWQW9AJ
Informe técnico sobre la no inclusión en el Plan Anual de Contratación.	04/07/2024	3X267YE4LWMDP5RRPM5FWXTFJ
Memoria justificativa.	04/07/2024	52FQCF65EWP HQMEP9RK4Y5PP3
Pliego de prescripciones técnicas.	08/07/2024	AAZDRTPGJD2ETLQM6ZDMFZLLR
Ficha técnica.	08/07/2024	55C9LJJTLXMK55KS4MQE6RYAA
Pliego de cláusulas administrativas.	12/07/2024	37LKEEAFQPZ32T9PCFTTKM96P
Requerimiento subsanación deficiencias.	18/07/2024	5X2LDHHL3C9PGM4MFKRR5FGG
Memoria justificativa.	30/07/2024	AA6EQY4D3LXC35PAEMDEAM4RD
Pliego de prescripciones técnicas.	30/07/2024	4ECMHH6W2KZNFNWNRE6RCJP6E
Ficha técnica.	30/07/2024	A24ZAH97DPTHYDFNPKLL2DMYY
Pliego de cláusulas administrativas.	31/07/2024	6Z5PXS39QCTJDG675ZS9XH6L5
Requerimiento subsanación deficiencias.	02/08/2024	4LDRJYNYF45NQHLH6AYTHTFNS
Informe del órgano de contabilidad a la tramitación anticipada del gasto.	05/08/2024	ADFM7ZACNWR9PSSNMD9T3SFXZ <i>“Se someterá la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito, tal y como dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2019 de Contratos del Sector Público, solicitándose entonces informe de existencia de crédito.”</i>
Informe jurídico favorable n.º 2024-0332.	06/08/2024	5JAJHHJ7EZ79NCZEAYX57A2GY
Informe de fiscalización de disconformidad n.º 2024-1515.	03/09/2024	3PAYYTDYWNLLARERMHFF6HNYQ
Memoria justificativa.	11/09/2024	7KHYTFAW29WA5Q3ZP6KE6K5EC
Ficha técnica.	11/09/2024	54QFWNFHWCGM7GXACL MN6FRDC
Pliego de prescripciones técnicas.	11/09/2024	5Z2RR9K2TYMN5JPPHC24KAEDQ
Pliego de cláusulas administrativas.	23/09/2024	A7Z4LY5PA7HRMDW6Y4DL6QDSF
Informe de fiscalización de conformidad n.º 2024-1727, ratificándose en las consideraciones plasmadas en el informe de fiscalización de disconformidad número 2024-1515, a efectos informativos.	26/09/2024	44MLLDERWLNQFF7T23F6S3M7Q <i>“Se debe tener en cuenta que no deben existir conceptos que se solapen con el Lote III del expediente 40674/2023 (iluminación y sonido gala Reina de la Sal), recientemente prorrogado. -Se recomienda tener en cuenta que la calidad de los suministros realizados sea acorde al precio de mercado que se establece en el desglose de precios.”</i>
Informe propuesta del Dpto. De Contratación n.º 2024-0715	27/09/2024	7RJH77QE5H6LYAYRH7NTAQ7D3
Informe técnico en el que se pronuncia sobre las consideraciones del informe de fiscalización de disconformidad número 2024-1515.	30/09/2024	AFZSCQNQ464D9WMCRZ79WS95H “PRIMERO.- Esta Unidad Gestora entiende y conoce las dos observaciones formuladas por la Intervención General de este Ayuntamiento en su informe número 2024-1727. SEGUNDO.- Que desde el Área de Fiestas se llevarán a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para que el contrato que aquí nos ocupa no entre en conflicto o solapamiento con las prestaciones incluidas en el Lote III del expediente 40674/2023 (iluminación y sonido gala



	<p>Reina de la Sal), recientemente prorrogado. TERCERO.- Que igualmente, esta Unidad llevará a cabo los controles pertinentes en aras a que la calidad de los suministros realizados sea acorde al precio de mercado que se establece en el desglose de precios.”</p>
--	--

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Calificación del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: El objeto del presente contrato denominado, hace referencia a dos actos que tendrán lugar en Torrevieja; un primer acto para la elección de las candidatas a Reina y Damas de la Sal, acto que se realizará en un hotel de la localidad y un segundo acto consistente en la Gala de Coronación de la Reina y Damas de la Sal 2024-2025, acto que se realizará en el Teatro Municipal, y todo lo relacionado con estos dos eventos, que incluyen: unos espectáculos artísticos para la gala, elementos decorativos, diseño corporativo y de iluminación, regiduría, coches antiguos, corona y todo lo necesario para el desarrollo de la jornada de elección de la Reina y Damas de la Sal que se desarrollará en un hotel de la ciudad, así como el vestuario y los regalos protocolarios que forman parte de la Gala.

El objeto de este contrato se divide en tres lotes.

LOTE Nº1: Adquisición de vestuario, complementos y obsequios: Adquisición de vestuario-trajes de gala para las candidatas a Reina de la Sal y Damas de Honor en el acto denominado Gala de la Reina de la Sal, así como todos los abalorios, complementos y regalos que se utilizarán en la Gala. Estos trajes y abalorios se les regalan a la Reina y Damas en reconocimiento a su dedicación.

LOTE Nº2: Sesiones formativas corte salinera: Este Lote engloba todo lo necesario para el encuentro y convivencia entre los miembros del Jurado y las distintas candidatas a formar la Corte Salinera. Se desarrollarán en un hotel de la localidad que se encargará del catering del evento.

LOTE Nº3: Espectáculo de coronación de la Reina de la Sal: Este Lote engloba todo lo necesario para realizar la gala de la Reina de la Sal

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado, a la que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con arreglo a varios criterios de adjudicación cuantificables.

Tramitación del gasto: Anticipada del gasto, de acuerdo con el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo.



Códigos CPV:

LOTE 1: 18000000-9 Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.

92311000-4 Obras de arte.

03121210-0 Arreglos florales.

18530000-3 Regalos y premios.

LOTE 2: 55120000-7 Servicios de reuniones y congresos en hoteles.

80570000-0 Servicios de formación para el perfeccionamiento personal.

LOTE 3: 79954000-6 Servicio de organización de fiestas (Anexo IV).

Valor estimado del contrato: 76.780,00 €.

Presupuesto base de licitación: Teniendo en cuenta que la duración del contrato (sin incluir las prórrogas) será de un año, el presupuesto base de licitación anual asciende a 46.451,90 € IVA incluido, que es la cantidad máxima a la que puede comprometerse a pagar la Administración.

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
LOTE Nº 1	11.065,00€	2.323,65€	13.388,65€
LOTE Nº 2	3.475,00€	729,75€	4.204,75€
LOTE Nº 3	23.850,00€	5.008,50€	28.858,50€
TOTAL	38.390,00€	8.061,90€	46.451,90€

Duración del contrato: La duración del contrato se establece en un año. Se prevé una posible prórroga de una anualidad para el presente contrato.

Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de quince días naturales desde la fecha de firma del acta de recepción o conformidad.

TERCERO.- A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).



COMPETENCIA

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO**:

- 1º)** Aprobar el expediente de contratación de infraestructuras y adquisición de vestuario, complementos y obsequios Reina de la Sal, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada del gasto.
- 2º)** Aprobar la memoria justificativa de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 7KHYTFAW29WA5Q3ZP6KE6K5EC, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 3º)** Aprobar la ficha técnica de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 54QFWNFHWCGM7GXACLMN6FRDC, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 4º)** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 5Z2RR9K2TYMN5JPPHC24KAEDQ, suscrito por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 5º)** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de septiembre de 2024, CSV n.º A7Z4LY5PA7HRMDW6Y4DL6QDSF, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.
- 6º)** Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención.
- 7º)** Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 8º)** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 8º)** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación."

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de



miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

- 1º) Aprobar el expediente de contratación de infraestructuras y adquisición de vestuario, complementos y obsequios Reina de la Sal, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada del gasto.
- 2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 7KHYTFAW29WA5Q3ZP6KE6K5EC, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 54QFWNFHWCGM7GXACLMN6FRDC, suscrita por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de septiembre de 2024, CSV n.º 5Z2RR9K2TYMN5JPPHC24KAEDQ, suscrito por D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de septiembre de 2024, CSV n.º A7Z4LY5PA7HRMDW6Y4DL6QDSF, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.
- 6º) Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención.
- 7º) Dar cuenta del presente acuerdo al técnico del expediente, D. Daniel Amores González, Agente de Desarrollo Local.
- 8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

